



RESOLUCION N° 14062

VISTO:

El expediente EP-0247-00784737-9 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la entrega de las unidades habitacionales se realizó en fecha 27/01/11, posterior a la inspección requerida con instrucciones expresas a los adjudicatarios de no ampliar las mismas, obrante a fojas 1.

Que, habiéndose realizado la verificación técnica de rigor se pudo constatar que existen viviendas en que algunos adjudicatarios, sin permiso de Edificación Municipal han introducidos mejoras edilicias (ampliaciones, modificaciones), obrante a fojas 3.

Que, el informe de Asesoría Legal obrante a fojas 25 determina que es factible acceder por vía de excepción a la extensión de los certificados finales de obra.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase a otorgar al Departamento Ejecutivo Municipal por vía de excepción los certificados finales de obras de las viviendas de propiedad de la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismo ubicadas en las calles Chaco, Gobernador Luciano Leiva, Pasaje Largaúa, Callejón Roca y calle Valdivieso.

Art. 2º: Previo al otorgamiento dispuesto en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a determinar las sanciones y/o acciones pertinentes por las infracciones que pudieran corresponder.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de noviembre de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando